

D.

El Señor Cañadas también cree que debe tomarse en consideración la proposición leída, dejando facultado al Señor Alcalde para que, oídas las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia y Salud, ejecutase el acuerdo.

D.

El Señor Piqueras aboga igualmente por la urgencia de la discusión de este asunto, oponiéndose a que quede sentada la interpretación que quiere darse a la última Real Orden, sobre las discusiones; pues como disposición aclaratoria de la Ley Municipal, no puede mencionar las facultades discrecionales que la misma concede a las corporaciones para dictar, deliberar y votar en el acto, todo lo que se estime urgente, sin que por ello se cometan trasgresiones alguna.

D.

El Señor Blanco aludido, dijo que lo mismo entendía él; pero como, al pedir la declaración de urgencias sobre otra instancia, antes, si había desconocido o negado tal facultad, quería que hubiere igualdad para todos y en todo.

El Señor Escribano hace también algunas observaciones sobre la diferencia, como así mismo el Señor Peñafiel, acerca del contenido de su proposición.

D.

El Ayuntamiento acordó que informe las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia y Salud, cuantos Hombres buenos de los oferentes y paseantes.

Nominamiento de  
Vocales para el Consejo de Hombres buenos

Se verificó el Sorteo de Vocales que han de componer el Consejo de Hombres buenos, durante las Sesiones que celebre en el mes de Noviembre próximo venidero, dando el siguiente resultado.

Procuradores.

Don Antonio Piqueras - - -

Heredamientos

2º Benialé

